CONTRATO N° 01/2.021

Entre HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO, domiciliada en Dr. Gabriel Pellón casi Azara, República del Paraguay, representada para este acto por **DR. LUIS PRATS., con cédula de identidad N° 2.301.910,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, **PRIMO´S S.A. con RUC 80025734-0**, domiciliada en Avda. Perú Nº 1028 c/ Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por **PRIMO MONTI, con cédula de identidad N° 328.026**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE ESTERILIZACION A OXIDO DE ETILENO – ID 395.678"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

O.G. 245 – SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 - O.F 01 – DPTO 11.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°395.678 Servicio de Esterilización a Oxido de Etileno.

Primo's S.A.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº "Servicio de Esterilización a Oxido Etileno" N° 05/2.021**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 01/2.021 – Hospital General de San Lorenzo, según Resolución Nº 01 /2.021 .**

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO DIRECCIÓN

Escaneado con CamScanner

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem / Lote	Descripción	Cantidad	Presentacion	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Guaraníes
1	*1*	**Servicios de saneamiento hospitalario y laboratoriales** (Esterilización de tubuladoras para respiradores, filtro respirador, mascarillas, bigoteras, frasquito PL, circuito paciente, sensores, cánulas de aspiración, humificadores, catéter vía central, macrogotero, microgotero, baja lengua, agujas, sondas, tubo endotraqueal, tubo torácico, maripositas, conector de aspirador, colector de orina , frasco contenedor lactario, tubos DT Dosiflow, cañitos corrugados, respirador, pico de electro bisturí, frasco para drenaje pleural, jeringa para infusión. La enumeración de los productos mencionados más arriba para la realización de los servicios de esterilización no es limitativa pudiendo extenderse en cada necesidad a otros productos no mencionado en la presente especificación para la correcta y efectiva realización de los servicios según necesidad. Los materiales a esterilizar serán retirados en bolsas con un promedio de 100 litros como mínimo cada una y la entrega de los materiales esterilizados se hará con el embalaje ésteril doble herméticamente cerrados con fecha de elaboración y vencimiento del servicio realizado en cada una de ellas, donde el primer embalaje podrá ser de grado medio y/o bolsas de plásticos y el total de cada bolsa será en contenedores de plásticos cerrados. La frecuencia de retiro de materiales será de 2 o 3 veces por semana pudiendo aumentar según necesidad del servicio. Bolsas de 100 litros hasta 50 materiales.	*36*	*Bolsas*	*Unidad*	*250.000*	*9.000.000*

***Monto Contrato**	**GS. 9.000.000**

El monto del presente Contrato asciende a la suma de Gs. NUEVE MILLONES.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Primo's S.A.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación en el Servicio de Esterilización del Hospital General de San Lorenzo.

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO DIRECCIÓN

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO.

Escaneado con CamScanner

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 30 día del mes de Junio del año 2.021.

Firmado por: ..... en nombre de la Contratante.

Firmado por: ..... en nombre del Proveedor.

Primo's S.A.

Escaneado con CamScanner